FORMULARIO No. 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PROCESO MC-163-2026-HOMIL

OBJETO: CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL SISTEMA DE CIRCULACIÓN VERTICAL MECÁNICA DENOMINADO ESCALERAS ELÉCTRICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. INCLUYE REPUESTOS NUEVOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

El comité estructurador, procede a emitir respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR OVERHAUL SERVICE CORP SAS

OBSERVACIÓN No. 1

Revisando la plataforma de el SECOP no se encuentran los formatos predefinidos de formularios para diligenciar, es posible los puedan adjuntar.

RESPUESTA.

EL comité jurídico acoge las observaciones, y se adjuntan los correspondientes formularios para que sean diligenciados por parte de los proponentes.

OBSERVACIÓN No. 2

Adicional notamos que una característica técnica inhabilitante es obtener la certificación de gestor de servicio por casa matriz, es importante afirmar que la casa matriz no expide certificaciones debido a que ellos son los que realizan los mantenimientos de sus equipos a nivel nacional, de ser este un requisito de totalidad obligatoriedad, no habría ningún proponente aparte del fabricante que les pueda cumplir esa exigencia

RESPUESTA.

En atención a la observación presentada por el interesado, la entidad se permite informar que la misma es acogida, toda vez que, al realizar la revisión del requisito habilitante relacionado con la presentación de una carta de exclusividad o certificado de distribuidor autorizado emitido por el fabricante, se evidenció que este documento podría limitar la pluralidad de oferentes, dado que en el país pocas o una única empresa podría contar con dicha autorización.

En consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia, se elimina la exigencia de presentar la carta de exclusividad o el certificado de distribuidor autorizado emitido por el fabricante o su representante autorizado.

En su reemplazo, el requisito será acreditado mediante la experiencia específica del proponente en la ejecución de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de montacargas eléctricos, así como mediante la demostración de su capacidad técnica para suministrar e instalar repuestos originales o equivalentes que cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante y garanticen el adecuado funcionamiento, seguridad y confiabilidad de los equipos objeto del contrato.

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	CC. Aldana Bohórquez Nelson Rodrigo	Responsable del Área de Equipo Biomédico e Industrial.	
COMITÉ TÉCNICO ESRUCTURADOR	SV. Garrido Montiel Edwin	Área de Equipo Biomédico e Industrial.	
COMITÉ JURÍDICO	Cristian Medina Ramírez	PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos	